



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-2110-4212-15-2

VISTO el expediente N° 1-0047-2110-4212-15-2 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Hesta S.A., solicita el trámite de autorización de envases y materiales en contacto con alimentos de los productos: Artículos de cocina de acero esmaltado en colores rojo, verde, azul, negro en su cara externa y color negro en su cara interna: sartén 18 cm Cód. 2035, sartén 20 cm Cód. 2036, sartén 22 cm Cód. 2037, sartén 24 cm Cód. 2038, sartén 26 cm Cód. 2039, taza sin asa (bol) 18 cm Cód. 2040, taza sin asa (bol) 20 cm Cód. 2041, taza sin asa (bol) 22 cm Cód. 2042, taza sin asa (bol) 24 cm Cód. 2043, pizzera 32 cm Cód. 2044, hornito circular Cód. 2045, plato hondo 22 cm Cód. 2021, plato ración 22 cm Cód. 2022, cacerolas 2 asas 16 cm Cód. 1001, cacerolas 2 asas 18 cm Cód. 1002, cacerolas 2 asas 20 cm Cód. 1003, cacerolas 2 asas 22 cm Cód. 1004, cacerolas 2 asas 24 cm Cód. 1005, cacerolas 2 asas 26 cm Cód. 1006, olla bombé 20 cm Cód. 2023, olla bombé 22 cm Cód. 2024, olla bombé 24 cm Cód. 2025, olla bombé 26 cm Cód. 2026, olla bombé 28 cm Cód. 2027, olla bombé 30 cm Cód. 2028, sartén con mango 24 cm Cód. 1040, pava 14 cm Cód. 1018, pava 16 cm Cód. 1019, pava 18 cm Cód. 1020, colador 2 asas 24 cm Cód. 1007, olla recta 20 cm Cód. 1012, olla recta 22 cm Cód. 1013, olla recta 24 cm Cód. 1014, olla recta 26 cm Cód. 1015, olla recta 28 cm Cód. 1016, olla recta 30 cm Cód. 1017, jarro 8 cm Cód. 1041, jarro 10 cm Cód. 1042, jarro 12 cm Cód. 1043, jarro 14 cm Cód. 2046, cucharón 10 cm Cód. 2017, espumadera 10 cm Cód. 2018, fuente honda 36 cm Cód. 2015, fuente honda 40 cm Cód. 2016, hervidor 16 cm Cód. 1011, bols 24 cm Cód. 2005, mate 1 asa 6 cm Cód. 1044, mate 2 asas 6 cm Cód. 2044, asadera 34 cm Cód. 1021, asadera 40 cm Cód. 1022, brasero Cód. 1023, cacerolas c/tapa 16 cm Cód. 1024, cacerolas c/tapa 18 cm Cód. 1025, cacerolas c/tapa 20 cm Cód. 1026, cacerolas c/tapa 22 cm Cód. 1027, cacerolas c/tapa 24 cm Cód. 1028, cacerolas c/tapa 26 cm Cód. 1029, fuente cuadrada 34 cm Cód. 2029, fuente cuadrada 40 cm Cód. 2030, colador 24 cm Cód. 1030, cucharón 10 cm Cód. 1031, espumadera 10 cm Cód. 1032, hervidor 16 cm Cód. 1033, jarro 10 cm Cód. 1034, jarro 12 cm Cód. 1035, olla recta 24 cm Cód. 1036, olla recta 26 cm Cód. 1037, pava 14 cm Cód. 1038, pava 16 cm Cód. 1039, olla con arco 28 cm Cód. 2031, olla con arco 30 cm Cód. 2032, asadera jaspeada 34 cm Cód. 2033, asadera jaspeada 40 cm Cód. 2034, parrillin circular Cód. 2019, parrillin ovalado Cód. 2020, origen: Uruguay.

Que con fecha 18 de febrero de 2016 el Departamento Evaluación Técnica cita a la firma mencionada en los términos del artículo 5, inc. E del Decreto 1759/72, modificado por el Decreto 1883/91, por un plazo de 60 días bajo apercibimiento de caducidad y archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 1, inc. E, apartado 9° de la Ley 19549, a fin de que acompañe documentación.

Que por carta documento CD 364611096 se comunica a la empresa que han transcurrido 60 días de inactividad del expediente, por lo que se otorgan 30 días para cumplimentar con lo requerido y que en caso de incumplimiento se producirá la caducidad de las actuaciones.

Que la citada carta documento fue entregada con fecha 05/10/2017 y la empresa no presentó la documentación requerida.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del expediente N° 1-47-2110-4212-15-2.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2110-4212-15-2